



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

#### **RADICADO No. 680014003020-2020-00245-00**

Teniendo en cuenta el correo enviado el 18 de noviembre de 2020 Hora 10:24:29 a.m, visible a folios 65 a 66 del expediente digital, se tendrá notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE el demandado **DESIDERIO SIERRA MARTINEZ** del auto de mandamiento de pago proferido el 20 de agosto de 2020 (Fl. 26-27 Exp. Digital), a partir de la fecha de presentación del escrito, anterior conforme a lo dispuesto por el Art. 301 del C. G. del P.

Por otro lado, se agrega a las diligencias la documental allegada por el apoderado de la parte actora visible a folios 71 a 84 del Exp. Digital, relativo al envío de la notificación personal al demandado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, la cual no se tendrá en cuenta debido que a la dirección a la cual fue enviada la misma, no ha sido reconocida en autos.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

---

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 004 del 15 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **f854e32be95db0737286ac38078fa086e40e4181c1f596cd71a57f2d9e267b27**

Documento generado en 14/01/2021 12:43:57 p.m.